



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
ACTA # 173

FECHA		23 de agosto de 2022					HORA		8:35 am													
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.		Mpio.			Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado			Año			Consecutivo Proceso			Inst.				
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	1	7	0	0	0	2	3	2	0
CONTROL DE ASISTENCIA55																						
DEMANDANTE					MARISELA LUCUMI LARRAHONDO										Asiste							
APODERADO DEMANDANTE					DRA. ELIZABET TELLO										Asiste							
APODERADO DE LOS DEMANDADOS					APODERADA LITIS: DRA. AIDA DUICA COLPENSIONES: DRA. DANIELA VARELA BARRERA										ASISTE							
DEMANDADOS					LITIS CONSORTE LUZ DARY TRUJILLO COLPENSIONES										ASISTE No asiste							

AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO # 173

COLPENSIONES DESISTE DEL INTERROGATORIO DE PARTE DE LA DEMANDANTE Y LITIS CONSORTE SE ACEPTA POR EL DESPACHO, DE MANERA OFICIOSA SE ADICIONA EL UATO DE PRUEBAS Y SE DECRETAR EL INTERROGATORIO DE PARTE DE LA DEMANDANTE A CARGO DE LA LITIS CONSORTE Y DE LA LITIS CONSORTE A CARGO DE LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE.

SE PRACTICA LA PRUEBA DE TESTIMONIAL DE SANDRA PATRICIA CAICEDO, REINEL CARABALI, ISABEL MOSQUERA MOSQUERA, EVARISTO CARABALI LUCUMI SE DESISTE Y SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO

SE PRACTICAN LOS TESTIMONIOS DE GABRIEL GOMEZ REYES, AURA HELENA CONGO MARTINEZ Y WINGEL ALFONSO CAMARGO TOBIAS, DESISTE DE ANGELA JANETH DIAZ SANCHEZ Y ESPERANZA CASTAÑEDA ROSAS.

SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y SE ESCUCHA EN ALEGACIONES A LAS PARTES.

SENTENCIA No. 173

EN MERITO DE LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

RESUELVE:

PRIMERO.- ABSOLVER A LA DEMANDADA COLPENSIONES RESPECTO DE LA SOLICITUD PENSIONAL PRESENTADA POR LA SEÑORA MARICELA LUCUMÍ LARRAHONDO.

SEGUNDO.- DECLARAR QUE LA SEÑORA LUZ DARIS TRUJILLO, EN CALIDAD DE COMPAÑERA PERMANENTE TIENE DERECHO A LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE POR LA MUERTE DE MACARIO CARABALÍ LUCUMÍ, TAL Y COMO LO HA VENIDO RECONOCIENDO COLPENSIONES.

TERCERO.- CONDENAR A COLPENSIONES, A PAGAR A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA A LA SEÑORA LUZ DARIS TRUJILLO LOS INTERESES MORATORIOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 19 DE ENERO DE 2017 A 31 DE MAYO DE ESE MISMO AÑO EN LA SUMA DE \$623.171 TAL Y COMO SE DIJO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.

CUARTO.- SIN CONDENE EN COSTAS

QUINTO.- CONSÚLTESE LA PRESENTE PROVIDENCIA, EN EL CASO DE NO SER APELADA, ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI COMO QUIERA QUE FUE ADVERSA A LOS INTERESES DEL FONDO PÚBLICO.

NOTIFICACION: SE NOTIFICA SIN RECURSO, SE ORDENA LA CONSULTA ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE CALI. MUCHA GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a6e388cc0fe2503d52dd23fc04aba140be8eadea3758e16dc503ff0fbd93e**

Documento generado en 23/08/2022 10:29:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>